



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Cargo

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2024-MPLC/A

Quillabamba, 27 de junio de 2024.

#### VISTOS:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, y el OFICIO CIRCULAR N° 013-2024-GR-CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E de fecha 27 de junio de 2024, presentado por el MC Javier Fidel Castilla Acuña Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 013-2024-GR-CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E de fecha 27 de junio de 2024, el Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud La Convención MC Javier Fidel Castilla Acuña, señala que en el marco del Decreto supremo N° 032-2024-SA, los días 27 y 28 de junio se tendrá la Asistencia Técnica para la conformación y funcionamiento de los consejos provinciales y los comités distritales de Salud de la Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de los determinantes sociales de la salud, por parte de representantes de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud (Serccor), que es la instancia encargada de brindar apoyo administrativo y técnico al Consejo Nacional de Salud (CNS) para el cumplimiento de sus funciones, asimismo señala que se contara con la presencia del Director Ejecutivo Carlos Vela Barba Secretario de Coordinación del Consejo Nacional de Salud; motivo por el cual hace la cordial invitación a la juramentación de los Comités Distritales de Salud de la Provincia La Convención, el cual se realizara en el Auditorio de la Universidad Andina del Cusco Filial Quillabamba a horas 14:00 pm a 08: 00 pm del día 27 de junio del presente año;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del Señor Alcalde, donde se tiene programado realizar gestiones, así como cumplir reuniones de trabajo en el Gobierno Regional del Cusco, y estando a la invitación realizada por le Red de Salud La Convención y para garantizar la participación de la Municipalidad Provincial La Convención en dicha ceremonia, el señor alcalde Dr. Alex Curi León delega al Regidor CD. Wilfredo Zarate Figueroa para que en representación de la entidad Municipal participe en la juramentación de los Comités Distritales de Salud de la Provincia La Convención a realizarse el día jueves 27 de junio de 2024,

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR,** al Regidor CD WILFREDO ZARATE FIGUEROA, para que en representación de la Municipalidad Provincial La Convención participe en la ceremonia de **Juramentación de los Comités Distritales de Salud de la Provincia La Convención**, a realizarse el día jueves 27 de junio del presente año a horas 14:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al Regidor CD. Wilfredo Zarate Figueroa.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la oficina de TecnologíaS de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.NMY.  
Alcalde  
Regidor  
G.M  
OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679